



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 – 2013/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de marzo del 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO;

VISTOS:

En **SESIÓN ORDINARIA** de la fecha, Informe N°0985- 2013/DO – MDPN suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, el Informe N° 0985 – 2013/DO – MDPN de la Oficina de Obras de esta municipalidad, en referencia al Expediente Técnico del Parque Acequia Pilar Nores en el AA.HH Pilar Nores del distrito, y;

CONSIDERNADO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 de Reforma institucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establecen que la Municipalidades Distrital y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los "asuntos de su competencia con sujeción a ley.

Que, el Artículo X del Título Preliminar prescribe que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilita la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, concordante con lo antes expuesto, el Artículo 73° de la Ley 27972, taxativamente prescribe en 'literal c) Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales. Esto no se contrapone con lo que previsto por el numeral 26) del Artículo 9° de la norma antes acotada en la cual otorga como atribución específica que la aprobación de convenios como en el presente corresponde al Concejo Municipal en Pleno.

Que, el Informe N° 0985 – 2013/DO – MDPN de la Oficina de Obras, remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

referente a la suscripción del convenio específico de colaboración entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la Organización Española CESAL, para la ejecución del proyecto denominado Parque Acequia Pilar Nores en el AA.HH del mismo nombre.

Que, estando en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, documentos descritos en el visto y en mérito a los considerando precedentes, el Pleno del Concejo Municipal; remire el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la Organización Española CESAL, y **AUTORÍCESE** a la Señora Alcaldesa Distrital Mariella Lourdes Ormeño de Peña para que proceda a la suscripción del mismo.

SEGUNDO.- AUTORÍCESE a la Gerencia Municipal a efectos de realizar los trámites respectivos ante esta comuna garantizar el cumplimiento del presente convenio.

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, así como a las diferentes Jefaturas, que correspondan y forman parte de esta Corporación Municipal Distrital, y demás instancias pertinentes observando las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA